

VILLAVICIOSA DE ODÓN**OTROS ANUNCIOS**

En relación con los procedimientos de abandono de vehículos incoados a sus propietarios:

Expediente VEA 80000096: don José Manuel González Vázquez, M-5264-XZ.

Expediente VEA 90000026: “Motor Company Makinostra, Sociedad Anónima”, M-5947-SK.

Expediente VEA 90000056: don Héctor Darío Escobar, M-9470-SU.

Expediente VEA 90000060: don Jorge García de Oteyza Van Den Brule, C-6622-BDJ.

Expediente VEA 90000062: don Dumitru Frone, M-3462-PJ.

Expediente VEA 90000063: don Luis Miguel Bódalo Cisneros, M-4835-AS.

Expediente VEA 90000071: desconocido (vehículo de Moldavia), CKP-756.

Expediente VEA 90000072: don Camilo Hernández Franco, M-6948-HH.

Expediente VEA 90000086: doña Rosa Irene Ríos Pino, M-7109-SN.

Expediente VEA 90000087: “Afianza Seguridad Salud Laboral, Sociedad Limitada”, 5646FLN.

Expediente VEA 90000107: don Sergio Antonio Redondo Álvarez, CR-1684-N.

Expediente VEA 90000108: “Automóviles Dressden, Sociedad Limitada”, C-6588-BBT.

Expediente VEA 90000122: “Piso Cota Dos Mil Dos”, M-0889-NT.

Expediente VEA 90000135: doña María Feliciano Martínez Sanz, M-9249-PT.

Expediente VEA 90000156: “SL Disbook”, M-3339-ZX.

Expediente VEA 90000162: “Montaño Canaiones y Cubiertas”, M-7005-ZM.

Expediente VEA 90000164: don Joaquín Pisa Román, B-8427-PK.

Expediente VEA 90000165: don José Mircea, M-4718-KN.

El alcalde-presidente dictó acuerdo de inicios de los procedimientos o, en su caso, resolución de los mismos.

Dichos expedientes pueden ser examinados por los interesados en las oficinas de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten alegaciones, advirtiéndoles que transcurrido este plazo se procederá a la resolución de cada procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, pueden interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a la persona afectada a que se viene haciendo mención no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/361/10)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
“LAS VEGAS”****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 21 de diciembre de 2009, el precio público y la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de asistencia a domicilio de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales “Las Vegas”, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará definitivamente aprobada la imposición del precio público y su ordenanza reguladora.

San Martín de la Vega, a 12 de enero de 2010.—La presidenta de la Mancomunidad “Las Vegas”, María del Carmen Guijorjo Belinchón.

(03/1.614/10)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
“LAS VEGAS”****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010, la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto y documentación anexa, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de 21 de diciembre de 2009, se exponen al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de la Mancomunidad “Las Vegas” para el ejercicio 2010, procediéndose a su publicación a nivel de capítulos.

San Martín de la Vega, a 12 de enero de 2010.—Presidenta de la Mancomunidad “Las Vegas”, María del Carmen Guijarro Belinchón.

(03/1.612/10)